



ORDENANZA N° 2526/18

VISTO:

La nota elevada por los miembros del Equipo de Salud de Primer Nivel de Atención de la Posta Sanitaria de barrio Los Vascos, los cuales solicitan designar con el nombre de “Licenciado Eduardo Emilio Silva” a las instalaciones de la referida Posta;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Eduardo Silva fue miembro del nombrado equipo de salud hasta su doloroso deceso, hecho que ocurriera el 02-06-16, desempeñándose como enfermero desde el año 2009.

Que además de la cotidiana atención en el consultorio, el referido profesional realizaba tareas de prevención, participando de programas anuales en el marco del Programa Médicos Comunitarios; tanto en el barrio Los Vascos, como así también en las Escuelas Bernardino Rivadavia y Bartolomé Mitre.

Que participó activamente en la atención de las consecuencias que ocasionó las inundaciones del 15-02-15, colaborando de forma solidaria en las zonas afectadas y en los centros de evacuados, elaborando, posteriormente, un protocolo de actuación ante catástrofes naturales en colaboración con colegas profesionales. El referido trabajo fue presentado en el 6to Encuentro Nacional de Salud Comunitaria en la provincia de Mendoza.

Que realizó durante los años 2011 a 2015 el monitoreo, control y actualización de Inmunizaciones en la escuela Bernardino Rivadavia, elaborando estadísticas, las cuales fueron entregadas al citado establecimiento educacional como así también a las autoridades del gobierno de la provincia de Córdoba.

Que el Equipo de Salud de Primer Nivel de Atención de la Posta Sanitaria de barrio Los Vascos, expresan como una pérdida irreparable el deceso del mencionado profesional, ya que les falta una persona importantísima por su calidad humana, predisposición, capacidad de escucha, respeto, solidaridad, sentido del humor, además de ser un excelente profesional.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



ORDENANZA N° 2526/18

Art. 1°) DESÍGNESE, con el nombre **LICENCIADO EN ENFERMERIA, EDUARDO EMILIO SILVA**, a la instalación donde funciona la sala de enfermería de la Posta Sanitaria de barrio Los Vascos.-

Art. 2°) TÓMENSE las providencias necesarias a fin de confeccionar la placa a colocar en la sala de enfermería de la Posta Sanitaria de barrio Los Vascos.-

Art. 3).- ENTRÉGUESE copia de la presente ordenanza a los familiares directos del Sr. Eduardo Emilio Silva, y también a autoridades y compañeros de la Posta Sanitaria de barrio Los Vascos.-

Art. 4).- COMUNÍQUESE, publíquese, pase al registro municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 24ta., DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1771.-**